



Pasa al Despacho de la Señora Jueza solicitud de corrección de auto de mandamiento de pago allegada al correo el 30 de enero del año en curso. Lebrija, febrero 1 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

*PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE NARLY LORENA PINZON LEON EN
CONTRA DE JOHAN CANO CAAMÑO
RADICADO No. 2023-00520-00*



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este estrado judicial procede a ordenar la corrección del auto de mandamiento de pago calendado el 12 de diciembre de 2023 en el numeral primero de su parte resolutive en cuanto al nombre del demandado.

En consecuencia queda así dicho numeral:

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía ejecutiva de alimentos de mínima cuantía, en favor de NARLY LORENA PINZON LEON quien actúa en representación de su menor hijo JECP y en contra de **JOHAN CANO CAAMÑO identificado con C.C. No. 1.062.877.021** por las siguientes sumas de dinero ordenadas en Resolución No. 057 del 17 de agosto de 2021 de la Comisaria de Familia de Lebrija...

Las demás partes del auto no sufren modificación alguna.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59c69c518339a589d5ea5d94796735ad3542c43e1f8dff02516442923682ac23**

Documento generado en 16/02/2024 03:53:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>